REGLAMENTO

“Bono de puntos disfruta+, millas Lifemiles o Cash Back por enrolar el estado de cuenta electrónico”

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

1**. Empresas Promotoras:** Las empresas Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa tarjetas Nicaragua S.A. son las promotoras y responsables del cumplimiento de la presente Promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.

2**. Participantes:** Participan en esta promoción las personas naturales titulares y/o adicionales de las tarjetas de crédito Ficohsa emitidas por Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A que estén activas y que no presenten ningún tipo de bloqueo y reciban la oferta por Email, SMS o llamada telefónica.

3. **Mecánica de la promoción:** Esta promoción consiste en otorgar un bono de puntos disfruta+, Cash Back o millas Lifemiles según el programa de lealtad de la tarjeta que el participante enrola su estado de cuenta de manera electrónica durante la vigencia de la promoción, la cantidad de los bonos será:

- 5 puntos Cash Back
- 250 millas Lifemiles
- 500 puntos disfruta+

4**. Vigencia:** Promoción válida del 01 al 30 de noviembre 2020.

5. **Restricciones:**

- El cliente recibirá el bono en dependencia del programa de lealtad de la tarjeta en la que enrola el estado de cuenta electrónico.
- Aplica únicamente a un bono por tarjeta enrolada.
- El bono se recibirá en un período máximo de 30 días después de finalizada la promoción.
- Participan todos los clientes de tarjeta de Crédito Ficohsa disfruta+ que reciban oferta vía llamada telefónica, email y mensajes de texto.
- Solamente participan cuentas que estén activas y que no presenten ningún tipo de bloqueo.

6. **Terminación o Suspensión**: Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, las empresas promotoras podrán suspender o terminar anticipadamente esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad, Asimismo, en cualquier momento las empresas promotoras podrán cambiar o modificar la vigencia de la presente promoción, la

cual se publicará a través de la página web institucional de las empresas promotoras.

7. Aceptación: Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.

8**. Límite de Responsabilidad**: Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de las empresas promotoras, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a las empresas promotoras.